



Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 19-2025-GM-MDCC

Ccatcca, 16 de enero del 2025.

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 305-2024-GM-MDCC, el Informe N° 010-2025-WRHC-RO-GDTI/MDCC, el Informe N° 001-2025-MDCC/GDTI-IO-PFM, el Informe N° 037-2025-MDCC/GM/JSLO/ORA, el Informe N° 053-2025-PFM/GDTI/MDCC/Q, el Informe N° 003-2025-MDCC-OPMI, el Informe N° 0007-2025-FMQ-OPPTO-MDCC/Q, la Opinión Legal N° 016-2025-AJ-EJST-MDCC, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú que versa "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley;

Que la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece en su artículo 79 "Las Municipalidades en materia de organización del espacio físico y uso del suelo ejercen las siguientes funciones: 4.1. ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías puestas, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva";

Que, la Municipalidad Distrital de Ccatcca, es un órgano de Gobierno Local, promotor de desarrollo, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, que presta al vecindario y tiene como finalidad la adecuada prestación de servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico en su circunscripción. De mismo modo, revaloriza sus patrones culturales e impulsa las obras de infraestructura básica, mejorando la calidad de vida de la población y promoviendo la participación de la inversión pública;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, señala: "la programación multianual, la formulación y ejecución de inversiones, así como la implementación de modificaciones durante la ejecución, son procesos necesarios para la toma de decisiones referentes a la inversión, por lo que se encuentran en el ámbito de la discrecionalidad de los funcionarios respectivos, conforme a lo dispuesto por la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29622, Ley que modifica la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República (...);

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF, en su Artículo 17. Fase de Ejecución. Establece en su Numeral 17.8 "Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Para el caso de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y/o de rehabilitación, las modificaciones en ejecución física solo podrán estar referidas a modificación en el cronograma, en los costos y en las metas físicas. Estas modificaciones son registradas en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones por la UEI antes de ser ejecutadas, adjuntando el respectivo sustento.";

Que, por medio de Resolución de Gerencia Municipal N° 305-2024-GM-MDCC, SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente Técnico modificado N° 07, por ampliación de presupuesto N° 04 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CCATCA-PROVINCIA DE QUISPICANCHI- DEPARTAMENTO



Plaza de Armas S/N - Ccatcca - Quispicanchi - Cusco



Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



DE CUSCO", CON CUI N° 2508997, por el monto de S/ 63,176.27 (Sesenta y Tres Mil Ciento Setenta y Seis con 27/100 soles), haciendo un presupuesto total modificado N° 04 de S/. 8,356,910.79 (Ocho Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Diez con 79/100 soles) (...);

Que, por medio de Informe N° 010-2025-WRHC-RO-GDTI/MDCC, de fecha 13 de enero del 2025, el Residente de Obra, Ing. Wilian Ronald Huaman Cruz, solicita al Inspector de Obra, evaluación aprobación de expediente técnico modificatoria N° 11 por modificación presupuestal N° 5, de la Obra "MEJORAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CCATCA-PROVINCIA DE QUISPICANCHI- DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N° 2508997;

Que, con Informe N° 001-2025-MDCC/GDTI-IO-PFM, de fecha 13 de enero del 2025, el Inspector de Obra, Ing. Percy Florez Macedo, indica al Jefe de Supervisión y Liquidación de Obras, sobre la aprobación de modificatoria N° 11 por modificación presupuestal N° 05, de la obra "MEJORAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CCATCA-PROVINCIA DE QUISPICANCHI- DEPARTAMENTO DE CUSCO";

Que, por medio de Informe N° 037-2025-MDCC/GM/JSLO/ORA, de fecha 13 de enero del 2025, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Ing. Orlando Ramos Arana, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, conformidad de expediente modificado N° 11 por ampliación presupuestal N° 05, manifestando:

2.3. ANALISIS DE LA MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO N° 11 POR MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 05.

El Residente presenta el expediente modificado N° 11 por modificación presupuestal N° 05 indicando que dicha ampliación se debe a causas no atribuibles a la residencia de obra, lo cual afecta algunas partidas de la ruta crítica.

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 05

- POR ACTUALIZACION DE PRECIOS UNITARIOS:** En la modificación presupuestal N° 04 se realizó la actualización de precios unitarios en las partidas 01.02.01.05 y 01.02.09.02.03, dichas partidas están también dentro del programado del expediente técnico original y expediente de partidas nuevas y mayores metrados, en los cuales no se actualizo los precios unitarios teniendo una variación que asciende a S/ 28,527.44 soles respecto a las partidas mencionadas.
- POR DEDUCTIVOS DE OBRA:** Durante la ejecución de obra se identificaron saldos de valorización en algunas partidas los cuales ya no serán ejecutados por lo que es necesario realizar el deductivo para garantizar la eficiencia en la ejecución del proyecto. Las partidas a deducir ascienden al monto de S/967.05 soles.

CUADRO RESUMEN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 05

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 05					
COMPONENTE	MODIFICACION N PRESUPUEST AL N° 04 (A)	ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS (B)	DEDUCTIVO (C)	ADICIONAL N° 05 D=B+C	MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 5
COMPONENTE 01: ADECUADA Y SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y COMPLEMENTARIA	5,833,594.53	28,527.44	-967.05	27,560.39	5,861,154.92
COMPONENTE 02: MOBILIARIO	665,919.06	0.00	0.00	0	665,919.06
COMPONENTE 03: ADECUADOS INSTRUMENTOS DE GESTION	24,000.00	0.00	0.00	0	24,000.00
COSTO DIRECTO	6,523,513.59	28,527.44	-967.05	27,560.39	6,551,073.98
GASTOS GENERALES	1,201,851.36	-	-	-	1,201,851.36
GASTOS DE SUPERVISIÓN	410,557.84	-	-	-	410,557.84
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	60,000.00	-	-	-	60,000.00





Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	107,000.00	-	-	-	107,000.00
CONTROL CONCURRENTE 2%	53,988.00	-	-	-	53,988.00
PRESUPUESTO TOTAL	8,356,910.79				8,384,471.18

CONCLUSIONES:

Se remite la conformidad del expediente técnico modificado N° 11 por modificación presupuestal N° 05 por S/ 27,560.39 (Veintisiete mil quinientos sesenta con 39/100 soles) por adicionales de la obra: "MEJORAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CCATCA PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI N° 2508997, haciendo un presupuesto total modificado N° 05 de S/ 8,384,471.18 (Ocho millones trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y uno con 18/100 soles) y plazo total de ejecución de 1051 días calendario.

IV. RECOMENDACIONES

Se recomienda la aprobación mediante acto resolutivo del expediente técnico modificado N° 11 por modificación presupuestal N° 05, por adicionales de obra por el monto de S/ 27,560.39 (Veintisiete mil quinientos sesenta con 39/100 soles) y un presupuesto total de S/ 8,384,471.18 (Ocho millones trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y uno con 18/100 soles) y plazo total de ejecución de 1051 días calendario;

Que, a través de Informe N° 053-2025-PFM/GDTI/MDCC/Q, de fecha 14 de enero del 2025, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Ing. Percy Flores Macedo, hace llegar a Gerencia Municipal, la aprobación del expediente técnico modificado N° 11 por modificación presupuestal N° 05, manifestando:

III. CONCLUSIONES:

Primero. Revisando la documentación presentada, evaluada y con conformidad mediante INFORME N° 037-2025-MDCC/GM/JSLO/ORO del jefe de la oficina de supervisión y liquidación de obras, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura APRUEBA el EXPEDIENTE MODIFICADO N°11 POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 05 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CCATCA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO". Con CUI: 2508997;

Que, mediante Informe N° 003-2025-MDCC-OPMI, de fecha 14 de enero del 2025, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI, Econ. Gretta Liszet Ortiz de Orue Santos, emite ante Gerencia Municipal, Opinión Técnica, de aprobación de expediente técnico modificado N° 11 por modificación presupuestal N° 05, del proyecto con CUI 2508997, indicando en su Conclusión: El proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CCATCA-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI: 2508997, requiere de su aprobación de su expediente técnico modificado N°11, por modificación presupuestal N°05, para la culminación de la ejecución de obra, y el cumplimiento de metas establecidas en el Proyecto, en un total de S/. 27,560.39 soles, lo cual hace un presupuesto total de S/8,384,471.18 (Ocho millones trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y uno con 18/100 soles). Por lo antes mencionado, se emite la presente opinión técnica favorable ya que:

✓ Los sustentos técnicos presentados justifican la aprobación de su expediente técnico modificado N°11, por modificación presupuestal N°05, para lograr la conclusión total y puesta en funcionamiento del proyecto, de acuerdo a los lineamientos del INVIERTE.PE y la Directiva N°001-2019-EF/63.01

Por consiguiente, se recomienda realizar dicha aprobación del expediente técnico modificado N°11, por modificación presupuestal N°05, en el módulo del banco de inversiones, así como su aprobación mediante acto resolutivo.:

Que, con Informe N° 0007-2025-MDCC-Q/OPPTO-GVL, de fecha 14 de enero del 2024, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto MDCC, C.P.C. Fredy Mamani Quispe, emite opinión de la disponibilidad presupuestal



Plaza de Armas S/N - Ccatcca - Quispicanchi - Cusco



Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



para aprobación de expediente técnico modificado N° 011, por ampliación presupuestal N° 5 del proyecto con CUI 2508997, manifestando:

II Análisis

La inversión en mención, cuyo costo de inversión Actualizado es de S/8,356,910.79, y una ejecución a nivel devengado acumulado al 2025 es de S/ 8,019,220.16, teniendo un saldo por ejecutar de S/ 337,690.63; los cuales se encuentran contemplados dentro del Presupuesto Institucional del año 2025 con la fuente de financiamiento de Canon y Sobre canon.

El proyecto en mención cuenta con una ejecución presupuestal aproximado del 96% respecto al monto del proyecto actualizado y por las razones expuestas por el residente e inspector del proyecto, esta oficina considera dar la prioridad a la culminación de dicho proyecto.

Por lo cual, esta oficina informa para las acciones y fines correspondientes, existiendo la disponibilidad presupuestal hasta por el importe de S 27,560.39 siempre en cuando se tome en consideración las formalidades del sistema nacional de programación multianual de INVIERTE.PE, así como el marco presupuestal.

Que, por medio de Opinión Legal N° 016-2025-AJ-EJST-MDCC, el Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, Abog. Edward Sotelo Taboada, OPINA: La APROBACIÓN del expediente técnico modificado n.º 11 por modificación presupuestal N°05 por S/ 27,560.39 (Veintisiete mil quinientos sesenta con 39/100 soles), haciendo un presupuesto total de ejecución des/ 8,384,471.18 (Ocho millones trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y uno con 18/100 soles) del proyecto "MEJORAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CCATCCA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI N° 2508997, ello bajo estricta responsabilidad técnica del Residente, Inspector, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Oficina de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, OPMI de modo que son las áreas competentes para el sustento técnico de dicha modificado por ampliación de presupuestal:

Que, por las consideraciones antes expuestas de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley de Contrataciones del Estado, y en merito a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2025-A-MDCC/Q;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la modificación del expediente Técnico Modificado N° 11, por modificación presupuestal N° 05, por **S/ 27,560.39 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 39/100 SOLES)**, haciendo un presupuesto total de ejecución de **S/ 8,384,471.18 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 18/100 SOLES)**, del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CCATCCA PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2508997, en conformidad al Informe N° 010-2025-WRHC-RO-GDTI/MDCC, Informe N° 001-2025-MDCC/GDTI-IO-PFM, Informe N° 037-2025-MDCC/GM/JSLO/ORO, Informe N° 053-2025-PFM/GDTI/MDCC/Q, Informe N° 003-2025-MDCC-OPMI, Informe N° 0007-2025-FMQ-OPPTO-MDCC/Q, y por todos los considerandos expuestos en la presente resolución, con el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 05					
COMPONENTE	MODIFICACION N PRESUPUEST AL N° 04 (A)	ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS (B)	DEDUCTIVO (C)	ADICIONAL N° 05 D=B+C	MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 5
COMPONENTE 01: ADECUADA Y SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y COMPLEMENTARIA	5,833,594.53	28,527.44	-967.05	27,560.39	5,861,154.92
COMPONENTE 02: MOBILIARIO	665,919.06	0.00	0.00	0	665,919.06

